

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de marzo de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 1.364/2023.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 1.252/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Plazo Fijo** a doña **MARÍA IGLESIAS PASAMONTE**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Plazo Fijo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

|                         |                                                          |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|
| Nombre                  | : María Iglesias Pasamonte.                              |
| Rut                     | :                                                        |
| Cargo                   | : Médico Cirujano.                                       |
| Lugar de Desempeño      | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (CECOSF La Tortuga). |
| Jornada                 | : Completa 44 horas semanales.                           |
| Grado                   | : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.  |
| Calidad                 | : Plazo Fijo.                                            |
| Período de Vigencia     | : Desde 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023. |
| Art. 45 Médico Cirujano | : \$ 750.000.                                            |
| Cuenta de Imputación    | : 215.21.02.1                                            |
| Debe rendir caución     | : No.                                                    |
| Dotación D.A. 5.463/22  | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.                     |
| Desempeño difícil       | : Siempre y cuando este decretado por el MINSAL.         |
| Centro Calificador      | : Según lugar de desempeño.                              |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados